



INFORME SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GALGOS, PARA EL AÑO 2006.-

1.- ANTECEDENTES.

Desde el año 2000 se colabora con la Federación Andaluza en la promoción y fomento de las competiciones de galgos.

Se suscribe Convenio por primera vez en dicho año.

2.- MOTIVOS.

Por el buen desarrollo que tiene este deporte en Municipios de la provincia de Sevilla.

Para garantizar y posibilitar el incremento de la participación de Municipios y realas en las competiciones, a realizar durante el año.

3.- PRESUPUESTO.

Año 2000, Convenio de 400.000 ptas.

Año 2001, Convenio de 800.000 ptas.

Año 2002, Convenio por 4.808,10 €.

Año 2003, Convenio por 4.808,10 €

Año 2004, Convenio por 4.808,10 €

Año 2005, Convenio por 5.000 €

Año 2006, Se propone Convenio por 5.500 €, con cargo a la Partida 0510.45003/489.01 del Presupuesto en vigor.

Sevilla, 10 de julio de 2006

EL DIRECTOR TÉCNICO DE DEPORTES,



[Handwritten signature]
Fdo.: Enrique Marco Fernández



Diputación de Sevilla
Presidencia

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE GALGOS PARA EL AÑO 2006.

En Sevilla, a 2 NOV 2006

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Rodríguez Villalobos, en su calidad de Presidente de la Diputación de Sevilla, con domicilio en Avda. Menéndez y Pelayo, 32, con C.I.F.: P-4100000-A, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, que da fe del acto.

De otra parte, D. Sebastián Callejón Cabrera, en su calidad de Presidente de la Federación Andaluza de Galgos, con domicilio en Sevilla, Avda. Presidente Carrero Blanco, 26-2ª planta, puerta 6, con C.I.F.: G-41191636.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Diputación de Sevilla tiene atribuidas por las disposiciones legales vigentes la promoción y fomento del deporte en todas sus facetas y vertientes, pudiendo para su consecución suscribir conciertos y convenios con otras Administraciones e Instituciones Públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan los fines anteriormente descritos.

SEGUNDO.- Que la Federación Andaluza de Galgos realiza anualmente numerosas actividades encaminadas a la práctica del deporte, en su vertiente galguera, por los diferentes municipios de la provincia de Sevilla, destacando por su importancia, en cuanto a volumen de participantes y a la afluencia de público, la Fase Previa al Campeonato de S.M. el Rey de galgos en campo, así como el Campeonato de Andalucía, ambos de celebración anual, sin perjuicio de otros acontecimientos deportivos diversos.

TERCERO.- Ambas entidades son conscientes de la arraigada costumbre de los pueblos de Andalucía y, especialmente de Sevilla, de la práctica de las carreras de galgos en campo abierto, desde la disciplina deportiva, constituyendo una modalidad deportiva en auge y donde los cotos sociales de los municipios de la provincia de Sevilla han jugado un importante papel.

ACUERDAN

Primero.- El objeto del presente Convenio es regular la colaboración de la Diputación Provincial de Sevilla con la Federación Andaluza de Galgos para la consecución de sus fines, y más concretamente para el desarrollo de las actividades a que se refiere la cláusula



Diputación de Sevilla

Presidencia

tercera del presente Convenio.

Segundo.- Con tal finalidad, la Diputación Provincial de Sevilla, efectuará una aportación de 5.500 €, con cargo a la Partida: 0510.45003/489.01 de su Presupuesto para el año 2006. Dicha cantidad será abonada de la siguiente manera : el 75 %, 4.125 €, como pago anticipado a la firma de este Convenio, el 25% restante, 1.375 €, a la finalización del mismo, y una vez justificada la totalidad del mencionado Convenio.

Tercero.- La Federación Andaluza de Galgos, por su parte, se vincula a la realización de las siguientes actividades:

- En las finales de las competiciones deportivas y en todas en el ámbito provincial, actos protocolarios de entrega de premios, Asamblea General de sus miembros, folletos y revistas que edite, colocará en lugar visible el logotipo de la Diputación Provincial de Sevilla, que pasará a ser desde la firma de este Convenio y por su período de duración "Entidad Colaboradora" con la referida Federación.

Dará a conocer la firma del presente Convenio en alguno de los diarios de mayor difusión escrita de la provincia, así como, en su caso, en la revista propia que la Federación Andaluza esté editando o vaya a editar.

- La Federación Andaluza de Galgos entregará dos premios denominados "Premio Diputación de Sevilla", a su cargo, consistiendo cada uno en un trofeo valorado, al menos, en 150,25 €.

Cada premio se otorgará:

1.- Al galgo del grupo provincial de Sevilla que se clasifique en mejor posición en la fase final del Campeonato de España correspondiente.

2.- Al galgo de Sevilla que se clasifique en mejor posición en el Campeonato/Copa de Andalucía.

Dicha entrega la realizará el Presidente de la Diputación o persona que designe al efecto, debiendo la Federación advertir el día y hora prevista para su entrega con, al menos, dos días de antelación.

- La Federación a la finalización del Convenio remitirá a la Diputación Provincial de Sevilla una memoria explicativa de las actividades realizadas y de los actos oficiales públicos en los que se ha usado el logotipo, así como del perceptor del trofeo antes indicado.





Diputación de Sevilla

Presidencia

También la Federación deberá justificar a la Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Deportes, la subvención concedida, con los originales o fotocopias debidamente compulsadas de los documentos justificativos de los gastos realizados para el cumplimiento de los fines subvencionados, y por el importe total subvencionado, u otro inferior en su caso, supuesto en que se justificará el ingreso en la Tesorería provincial de la diferencia.

En el caso de facturas, éstas deberán ir siempre a nombre del beneficiario y rubricadas por el mismo, debiendo constar en ellas expresamente que son generadas por la actividad objeto de subvención.

En ningún caso deben admitirse como justificantes de las subvenciones, pagos genéricos de nóminas o de recibos de personal salvo gastos por dietas o desplazamientos concretos o bien que el proyecto concreto así lo contemple.

Además, será preciso certificado, una vez percibida la totalidad de la subvención, en el que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, 75% y 25% respectivamente, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como de la fecha, el importe, y la entidad financiera correspondiente.

Cuarto.-La Federación se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.

Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Quinto.- La Diputación y la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, se comprometen a realizar campañas de sensibilización ante la opinión pública, con objeto de erradicar el maltrato y el aniquilamiento de estos animales.

Sexto.- Para el seguimiento del Convenio se constituirá una Comisión Mixta integrada por los siguientes miembros: Por la Diputación Provincial de Sevilla, el Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes y el Director del Área; por la Federación Andaluza de Galgos, el Presidente y el Secretario de la misma.

Séptimo.- El presente Convenio tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 2006, sin perjuicio de la posibilidad de suscripción de nuevos convenios anuales.

Octavo.- El presente Convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y se extinguirá por el cumplimiento de su plazo de duración o por resolución.





Diputación de Sevilla

Presidencia

Son causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas por las partes firmantes.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Cualquier otra que le sea aplicable.

En el supuesto de que el Convenio fuese resuelto, por causa distinta a la terminación del plazo, será competencia de la Comisión de Seguimiento, la resolución de los problemas que puedan originar las actuaciones en curso.

Y para que conste, y en prueba de su conformidad, firman los intervinientes en el lugar y fecha al comienzo indicado, ante mí, el Secretario General que doy fe.

Por la Diputación de Sevilla,

Por la Federación Andaluza de Galgos,

Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos

Fdo.: Sebastián Callejón Cabrera

El Secretario General de la Diputación de Sevilla,

Fdo.: Fernando Fernández Figuerca Guerrero





PRESIDENCIA

Secretaría General

DICTAMEN

JUNTA DE GOBIERNO

FECHA: 3 de octubre de 2006

ASUNTO: 5.- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Federación Andaluza de Galgos para el año 2006.

VOTOS:

- A favor: Unanimidad
- En contra:
- Abstención:

DICTAMEN: FAVORABLE

PROPUESTA DE ACUERDO:

Dña. María J. Fernández Muñoz, Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Federación Andaluza de Galgos para el año 2006.

El Convenio tiene por objeto regular la colaboración de la Diputación Provincial de Sevilla con la Federación Andaluza de Galgos para la consecución de sus fines, y el desarrollo de actividades.

La Diputación y la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, se comprometen a realizar campañas de sensibilización ante la opinión pública, con objeto de erradicar el maltrato y el aniquilamiento de estos animales.

La Diputación Provincial efectuará una aportación de 5.500 €, el 75% como pago anticipado a la firma del Convenio, el 25% restante a la finalización del mismo, y una vez justificada la totalidad del Convenio.

La vigencia del Convenio entrará en vigor desde el momento de su firma y se extinguirá por el cumplimiento de su plazo de duración o por resolución y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la posibilidad de suscripción de nuevos convenios anuales.



Sevilla, 4 de octubre de 2006
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES



Federación Andaluza de Galgos
Sevilla

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2006

Introducción.-

La Federación Andaluza de Galgos es una entidad sin ánimo de lucro. Depende de la Federación Española de Galgos y se halla inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Su fin primordial es la expansión y promoción del deporte galguero. Este deporte se practica bajo tres modalidades fundamentales: Galgos en campo, liebre mecánica en recta y liebre mecánica en pista (Canódromo).

El elemento básico de este deporte es el perro galgo.

Galgos en campo.-

Esta actividad tiene sus raíces en Inglaterra, pero en la actualidad se practica fundamentalmente en España. Es la que más atención concita dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La raza del galgo más idónea para esta práctica deportiva es el galgo español.

La participación en el ámbito competitivo en esta actividad se centra en los Clubes Deportivos o Sociedades Galgueras. Para que un Club Deportivo pueda ser inscrito por esta Federación debe contar con un coto de caza apto para la práctica de este deporte y tiene que figurar en el Registro de Entidades Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Estas condiciones limitan necesariamente el número de Clubes, entre otras, por razones de tipo geográfico. En cualquier caso, la Federación Andaluza de Galgos realiza un esfuerzo permanente para aumentar el número de clubes inscritos y el número de aficionados federados en nuestra Comunidad. Una de las líneas de actuación en este sentido es fomentar el asociacionismo, ya que pocas fincas individuales reúnen los requisitos necesarios para ser registradas como coto, y sobre todo, como corredero de liebres. Este esfuerzo se está viendo recompensado con la continua expansión de los mismos. Como muestra baste decir que mientras en la temporada de 1992/93 el número de clubes federados ascendía a 46, de un total nacional de 209, en la temporada de 1998/99 el número de cotos había ascendido a 89, de un total de 300 cotos. En la temporada de 2006/2007 esta Federación volvió a aumentar el número de clubes federados hasta 143. El número de licencias deportivas se aproxima a las 2.860.

El calendario de competición está condicionado por las épocas de la veda, lo que la restringe a los meses de Octubre a Febrero, es decir, que está comprendido entre dos años naturales.

Los periodos en los que no está permitida la caza se dedican a la crianza y entrenamiento de los perros, que como cualquier deportista, deben estar perfectamente entrenados y alimentados. Los primeros días de la temporada de caza se destinan al entrenamiento y selección de los perros más idóneos, que posteriormente participarán representando al Club deportivo en las distintas competiciones. Con la apertura de la veda tiene lugar la práctica competitiva.

La competición consiste en la caza de la liebre. Los perros compiten entre ellos por colleras. La puntuación viene dada según el desarrollo de la carrera aplicándose un baremo establecido de situaciones para declarar un vencedor. Para ello se amarran los dos perros contendientes en una



Federación Andaluza de Galgos

Sevilla

trailla o collar doble que suelta a ambos simultáneamente a la orden del Juez soltador. Para que una carrera sea válida debe tener una duración mínima de 55 segundos desde el momento de la suelta de los perros. El resultado de cada carrera se evalúa por tres jueces, que deben entregar sus puntuaciones al Comisario y, a una orden de éste, los hacen públicos levantando el brazo mediante un sistema de pañuelos de colores. Puntúan la velocidad, la codicia y la limpieza de la carrera de los perros. La falta de codicia o limpieza pueden suponer la amonestación o descalificación de un perro.

Las competiciones se celebran por el sistema de copa, en el que los participantes se emparejan por sorteo. Se clasifica para la fase siguiente el primer perro que consigue puntuar en dos liebres. Las siguientes eliminatorias se realizan de igual manera, previo sorteo de las colleras que permanecen en competición.

El máximo nivel de competición lo alcanza el Campeonato de España (Copa de S. M. el Rey), en la que los equipos andaluces ocupan una importante participación, que supone casi un 30% del total de los participantes, el mayor de todas las federaciones autonómicas.

Al mismo tiempo y en colaboración con la Federación Andaluza de Caza se organiza la Copa de Andalucía, un trofeo que ha despertado mucho interés entre los galgueros. Esta edición se ha celebrado con una participación de 58 inscripciones.

Con independencia de las competiciones oficiales, la Federación fomenta y colabora con diversos campeonatos y competiciones oficiales, tales como la Copa Koipesol, Trofeo la Amistad, Copa Soleá...

Liebre mecánica.-

Para la práctica de este deporte se cuenta con un señuelo mecánico que es arrastrado durante una distancia determinada. Los perros se sueltan por sus propietarios al salir el engaño, supervisando la suelta el juez de salida. Puntúa el primero en llegar a la meta, en las carreras pueden participar simultáneamente hasta seis perros.

La afición a la liebre mecánica tiene diferente arraigo en nuestra Comunidad. Junto a zonas que incluyen estas actividades dentro de los programas de fiestas, otras desconocen prácticamente esta modalidad deportiva.

La actuación de la Federación en este campo se ciñe fundamentalmente a la colaboración con Ayuntamientos y Clubes en la organización, control y entrega de trofeos. En el pasado ejercicio la Federación ha colaborado en la organización de diferentes premios locales.

En esta modalidad destacan los perros irlandeses, colaborando la Federación con los deportistas, la asistencia técnica y la ayuda económica en la importación de estos perros, tanto de carrera como sementales.

El máximo nivel de competición oficial lo ostenta el Campeonato de España, que se celebra en Madrid. En esta competición participa una importante representación andaluza.

Liebres en Pista (Canódromo).-

La Comunidad Económica de Andalucía carece de este tipo de instalaciones. La Federación está en conversaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía con el fin de conseguir la financiación necesaria para crear una instalación fija para la práctica de esta modalidad deportiva.



Federación Andaluza de Galgos
Sevilla

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FEDERACIÓN.-

- 1.- **Campeonato de España de Galgos en Campo (Copa de S.M. el Rey).-**
Como se ha indicado, esta competición abarca dos años naturales, final de uno y principio de otro.
En la fase previa del LXIX Campeonato de España (2006/07) participan, como se ha indicado, 143 galgos, marcando un récord en Sociedades participantes..
La fase final del LXIX Campeonato de España (2006/07) se celebra en el mes de Enero de 2006, siendo la aportación de Andalucía de 5 galgos lo que supone la mayor participación entre las federaciones autonómicas. En el Campeonato 2005/06, celebrada la fase final en la provincia de Sevilla, se proclamó Campeón de España la galga "Tormenta" de la Sociedad La Florida de la provincia de Sevilla, por lo que el éxito para nuestra Comunidad fue excelente.
- 2.- **Copa de Andalucía.-**
Se organiza en colaboración con la Federación Andaluza de Caza, y en ella tienen participación todos los clubes inscritos en cualquiera de las dos Federaciones.
Como en el caso anterior, la competición se celebra abarcando dos años naturales.
La X edición de la Copa de Andalucía (2006/07) ha contado con 85 participantes. En el año 2006 se celebran las fases previas disputándose durante el mes de Enero de 2007 la fase final del Campeonato.
Es de destacar el gran interés despertado por esta competición que se va consolidando entre los aficionados a los galgos manteniéndose cada año el buen número de inscripciones para su disputa.
- 3.- **Campeonato de España de Galgos en recta. Liebre mecánica.-**
La participación en este Campeonato, a diferencia del de Galgos en Campo, no requiere de una selección previa. La final la organiza la Federación Española de Galgos.
La Federación Andaluza colabora en la organización y difusión del Campeonato, asistiendo a los perros andaluces y aportando trofeos.
- 4.- **Otros trofeos de galgos en campo.-**
La Federación ha colaborado en la organización en diversos trofeos de carácter comarcal, local o social. La colaboración se extiende al asesoramiento técnico, aportación de jueces y vigilancia en el cumplimiento del Reglamento de Competición. Destacan, entre otras, las copas Koipesol, Coesagro, La Amistad, Los Cuatro, Soleá, etc.
- 5.- **Curso de formación de jueces.-**
El cumplimiento del Reglamento de Competición y la limpieza de los resultados requiere disponer de un cuerpo de jueces entrenado y coordinado. Se ha establecido como condición *sine qua nom* para acceder a estos cargos, la participación en cursos de formación y haber superado satisfactoriamente una prueba final.
El curso está dirigido a lograr tres objetivos: El reciclaje y unificación de criterios de los cargos técnicos y jueces que tienen su título de años anteriores; capacitación y examen de cronometradores que, con experiencia mínima de dos años, aspiran a acceder a la categoría de jueces y captación y formación de aspirantes a cronometradores.
Los cursos han consistido en la formación teórica y práctica, a través del visionado de



Federación Andaluza de Galgos

Sevilla

carreras reales mediante vídeos y debatiendo sobre las circunstancias que en ella se producen. Posteriormente se realiza un examen teórico-práctico de control en el que se recrean las mismas situaciones que se dan en competiciones oficiales.

6.- Control anti-doping de los perros.-

Es preocupación constante de la Federación Andaluza de Galgos, el mantener la limpieza en la competición, y en este sentido presta una especial atención a este tipo de controles. Todos los años se actualizan los sistemas a los autorizados en última instancia por la autoridad competente y son llevados a cabo por Veterinarios en ejercicio.

Los exámenes de las muestras correspondientes a las fases finales del Campeonato de España se realizan en el Instituto Español de Toxicología.

7.- Matrícula y marcado de perros.-

Una lacra de este deporte son los continuos robos de perros. La Federación está estudiando diversas opciones para combatirlo, y está en contacto con otras Federaciones e Instituciones Andaluzas que se encuentran con problemas similares (Federaciones Andaluza de Caza e Hípica, Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española...)

Las soluciones que se están barajando se orientan a la matrícula, reseña, marcado y fotografías de todos los perros que participen en competición oficial. Se ha optado por el sistema de tatuaje por considerarlo más viable y económico que el del microchip. El objetivo es sumamente ambicioso y complejo. Su implantación generalizada podría suponer un elevado coste.

La Federación ha adquirido varios juegos de herramientas para el tatuaje de los perros que, junto a la cartilla identificativa de los mismos, pone al servicio de sus miembros para que, si así lo desean, puedan identificar y documentar sus perros con un coste mínimo.

Todos los perros participantes en competiciones oficiales se someten a este procedimiento de identificación.

9.- Trofeo Manuel Novales.-

Con carácter bienal esta Federación otorga un Trofeo a la Caballerosidad en memoria de Manuel Novales, un "auténtico" galguero que falleció en un desgraciado accidente automovilístico a la vuelta de un Campeonato en el que había participado como Juez. En el año 2006 el Premio ha sido concedido por la Comisión encargada a D. Bartolomé Ramirez Castro, Presidente del Club del Galgo Español.

10.- Expansión del deporte.-

Se tienen establecido contactos con otras Federaciones Andaluzas y diferentes entidades deportivas con el objeto de organizar y fomentar las competiciones de carácter privado o local de Galgos en Campo. Estas competiciones deberán ajustarse a los Reglamentos y normas de la Competición.

11.- Participación en salones y ferias.-

La Federación participa en el SICAB (organizado por la Federación Andaluza de Hípica y la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española). Además de instalar un stand en dicho salón, se han realizado exhibiciones y carreras con liebre mecánica.

Igualmente, se ha concurrido con un stand a Ibercaza.



Federación Andaluza de Galgos
Sevilla

12.- Revista anual.-

Como viene siendo tradicional, anualmente se publica una revista que informa de los eventos, resultado e incidencias de las distintas actividades realizadas durante la temporada finalizada.

13.- I Campeonato Mundial de Galgos en Campo y liebres Mecánicas.-

Este año 2006 se ha celebrado por primera vez el Campeonato Mundial de Galgos en Campo en Écija y de Liebres mecánicas en Los Palacios con la colaboración de la Federación Española de Galgos, los Ayuntamientos de Écija y Los Palacios y Sevilla 2006 durante el mes de Septiembre de 2006.